

Sucesión intestada 2022-00006-00 - Pronunciamiento indeterminados

Judicial Cortazar Urdaneta <judicialcortazarurdaneta@gmail.com>

Lun 18/09/2023 15:33

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Quipile <jprmpalquipile@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (49 KB)

Manifestación de aceptación.pdf;

Señor

Juez Promiscuo Municipal de Quipile

E.S.D:

Referencia:**Causante:****Demandantes:****Asunto:**

Sucesión intestada 2022-00006-00

JOSE LUIS HERNANDO BASTIDAS
MORALES

José Ruperto Bastidas Izquierdo y otros

Manifestación herederos indeterminados

ALEJANDRO SICARD SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.732.011, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 261.013 del C. S. de la J., en calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados del causante, en los términos del artículo 492 del Código general del Proceso en adelante CGP, respetuosamente adjunto un memorial mediante el cual hago las manifestaciones de rigor

Atentamente,

Cortázar Urdaneta & Cia - Abogados

Calle 93 bis No. 19 – 40 of 204

Telefono: (+571) 6910110

judicial@cortazarurdaneta.comwww.cortazarurdaneta.com

Bogotá, D.C. – Colombia

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico contiene información confidencial, por lo tanto el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato

y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta que cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado y el uso de este mensaje y/o sus anexos que no sea para el beneficio exclusivo de CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS, causará perjuicio irreparable y por lo tanto estará facultado para reclamar su indemnización por las vías que la ley consagra. En este sentido, CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS no se hace responsable por las consecuencias y/o perjuicios generados directa y/o indirectamente por el uso de la información contenida en este mensaje y/o sus anexos.

This message and/or its attachments are for the exclusive use of its addressee. This email contains confidential information, therefore; the addressee shall take, regard its personnel and its information systems, all measures needed to ensure, under its responsibility, the secret and confidentiality of the documents and information hereto. If you are not the intended addressee, please advise us immediately and erase the message and its attachments from your computer and communications' system. It is prohibited to use, retain and review without authorization of the sender, distribute, disclose, forward, copy, print, reproduce and/or the unlawful use of, this message and/or its attachments. By reading this email, the addressee accepts and acknowledges that any violation or breach to what it is established hereto and the use of this message and/or its attachments not for the exclusive benefit of CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS will cause irreparable damage to them, and they shall be entitled to claim compensation by the ways established by the law. In this sense, CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS is not responsible for the consequences and/or damages generated directly and/or indirectly from the use of the information contained in this message and/or its attachments.

ALEJANDRO SICARD SÁNCHEZ

Calle 93 Bis No. 19 – 40 of 204
Teléfono: (571) 6910110
Fax: (571) 6910110
correo electrónico: asicard@cortazarurdaneta.com
Bogota DC (Colombia)

Señor
Juez Promiscuo Municipal de Quipile
E.S.D:

Referencia:	Sucesión intestada 2022-00006-00
Causante:	JOSE LUIS HERNANDO BASTIDAS MORALES
Demandantes:	José Ruperto Bastidas Izquierdo y otros
Asunto:	Manifestación herederos indeterminados

ALEJANDRO SICARD SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.732.011, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 261.013 del C. S. de la J., en calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados del causante, en los términos del artículo 492 del Código general del Proceso en adelante CGP, respetuosamente me dirijo al despacho para hacer las manifestaciones de rigor.

Tratándose de un proceso especial de liquidación del haber hereditario del causante, no procede la contestación de la demanda en los términos del artículo 96 del CGP. No obstante, hago las manifestaciones de rigor.

Aceptación de la herencia.

Dada mi condición de curador adlitem de herederos indeterminados, manifiesto al despacho que mis representados aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Lo anterior para los efectos de lo dispuesto por el numeral tercero del artículo 491 del estatuto procesal civil.

Notificaciones.

La demandante: en la dirección especificada en el libelo de la demanda.

El demandado: Habida cuenta de mi condición como curador ad litem de indeterminados, desconozco el lugar donde puedan ser notificados mis representados.

El suscrito apoderado en la calle 93 bis # 19-40 oficina 204 de Bogotá y en la dirección electrónica judicialcortazarurdaneta@gmail.com teléfono 6910110.

En los anteriores términos contesto la demanda.

Del señor Juez,



ALEJANDRO SICARD SÁNCHEZ
C.C. 1.020.732.011
T.P. 261.013